



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00220 00
Proceso	Verbal
Demandante	Flor María del Socorro Jaramillo Lopera y otros
Demandado	Liberty Seguros S.A. y otros
Decisión	Ordena oficiar y remite

Con ocasión de la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se ordena oficiar nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, a efectos de comunicarle el decreto de la medida de inscripción de la demanda sobre el bien inmueble con folio de matrícula 001-1054516.

Por otro lado, se ordena requerir a la EPS Coomeva, a efectos de que se pronuncie respecto al oficio 447 de 27 de julio de 2021, remitido el día 29 de los mismos mes y año. Lo anterior con el propósito de obtener la información de contacto del codemandado Carlos Alberto Ramírez Zuluaga.

Finalmente, cúmplase lo resuelto por la Sala Civil del H. Tribunal Superior de Medellín, mediante providencia que decidió confirmar el auto proferido el 21 de julio de 2021.

Notifíquese y cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

S.M

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5802c7ee2625352b076aff6bd2d3cd0c10fab754a28c6a33b491a08a06106ad2

Documento generado en 02/11/2021 09:24:20 AM

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**